

# Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Martes 7 de Marzo de 1922

Número de hoy, 3 551

## AVISOS

AMA DE CRIA con leche fresca. Habita en el Barrio de las Casas de Soria y desea criar en su domicilio, siendo casada. Para más detalles dirigirse á su esposo Rufo Gonzalo, habitante en dicho Barrio. —1—

DEPENDIENTE de Peluquería. Se necesita para la casa de don Matías Cuevas, en Soria. Dirigirse al mismo por carta certificada.

SE COMPRA una yegua para criar un muleto ó se compraría una borrica para criarlo. De lo contrario también el dueño vendería el muleto. En la imprenta de este periódico se informará con detalles.

### REPRESENTANTE

Se necesita para Soria y pueblos importantes para casa de licores de Santander, marcas fáciles para la venta, inútil dirigirse sin buenas referencias, dirijanse á Miguel Cubillas, Limón, 5 Santander. —3—

COLEGIO DE LA PRESENTACION, dirigido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8. Teléfono 117 Soria.

### Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

IMPORTANTE FABRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS, necesita representante á comisión, muy activo, para la plaza y que á ser posible viage la provincia de Soria.

Ofrecerse dando referencias de casas que representa A. M. LAGO Y MARTINEZ (S. en C.) calle Arenal, 122, Vigo (Pontevedra)

## De la SORIA de ayer.

### Lo de Ciudad y Tierra.

En el número anterior, quisimos hacer resaltar la importancia que tuvo, el año 1903, la oportunísima cuanto cívica solicitud elevada al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por don Juan José García, referente al asunto de la Administración de los 150 pueblos de Ciudad y Tierra.

Nuestros coterráneos bien pueden recordarlo, y hoy que, después del famoso y absurdo pleito ganado ya justamente por nuestra Corporación popular, ha de tratarse nuevamente de lo que al fin deba ser la Administración de Soria con los 150 pueblos en Mancomunidad, es oportuno y lícito, recordar también lo sucedido en la sesión del Ayuntamiento soriano en que se dió á conocer la instancia en cuestión.

Vamos pues, como un hecho evidente, á reproducir nuestra reseña de aquel acto.

Se celebró el día 20 de enero de 1903 dicha sesión y al día siguiente decía *Noticiero de Soria*.

### La sesión extraordinaria de anoche.

Para las seis de la noche estaban convocados ayer los ediles de nuestro Municipio, al objeto de tratar exclusivamente del importante asunto de Ciudad y Tierra.

Eran las seis bien dadas, y aún las seis y media, y todavía no había en la casa de la Ciudad (extrados del salón de sesiones) más que el Alcalde don José

Morales Esteras, el Secretario y los Concejales señor García Zornoza (don Vicente); Vicén Cuartero, (don Mariano); Tejero, (don Vicente); Villanueva, (don Pedro); Liso, (don Manuel); y Sanz Oliveros, (don José), ignorándose que los que faltaban estuviesen delicados de salud ó hubieran pretestado oportuna ó legalmente no poder ó no tener que concurrir á la sesión.

Por fin, á las siete, llegó al Municipio el concejal don Vicente Alvarez García y merced á su presencia, siendo así número bastante, se abrió la sesión bajo la presidencia de don José Morales Esteras.

Dada cuenta de la convocatoria, que como decimos, trataba tan solo del asunto de Ciudad y Tierra, se dió lectura á la bien escrita, mejor sentida y muy elocuentísima (por su fondo y por su forma) solicitud de don Juan José García, produciendo viva impresión en el ánimo de la concurrencia de vecinos sorianos que á presenciar el acto habían concurrido.

Como el texto íntegro de la instancia de don Juan José García, lo publicamos ya en el número anterior, pasamos á reproducir lo sucedido en la sesión.

La Presidencia primeramente hizo uso de la palabra, manifestando, que siendo de verdadera gravedad y transcendencia para los intereses de la Corporación cuanto se revelaba en la Solicitud leída —con lo que la Presidencia estaba muy conforme— se hacía preciso promover la acción que todos y cada uno de los representantes del Ayuntamiento entendiesen que había de entablarse en defensa de los intereses de la Corporación y los de Ciudad y Tierra que como copartícipes, no podían menos de afectar á la una y á la otra, sin esperar ya á mayores males, no dudando la presidencia que los concejales hicieran las manifestaciones que tuvieran por conveniente, en la seguridad que un acuerdo firme era el que habría de recaer en el asunto.

El señor Vicén (don Mariano) pidió la palabra y concedida que le fué, comenzó por decir, que le satisfacía mucho, muchísimo, que hubiera habido una personalidad que con un escrito de tal naturaleza, viniera á sacar de la especie de letargo en que parecía hallarse este asunto tan importantísimo, y del que en varias ocasiones se había ya ocupado la Corporación municipal.

Siguió diciendo, que á su juicio, hasta le parecía poco airoso el papel que la misma desempeñaba, resultando nada serio que en lo de Ciudad y Tierra venga á depender el Ayuntamiento de un llamado Administrador ó realmente escribiente, que es el cargo que en sí desempeña.

Congratulándose pues de la solicitud leída, cree dice, que ella puede ser el motivo ocasional y decisivo para resolver ya de una vez para siempre el asunto; y él, aunque ello resulte algo prolijo ó pesado, pide toda clase de antecedentes que de Ciudad y Tierra existan, y que antes de dar su opinión propia, vá á dar lectura á algunos escritos del periódico local *La Región Soriana*, ocupándose de Ciudad y Tierra.

Lee al efecto, varios párrafos de los números de la citada publicación, fechas 22 de agosto de 1901 y 12 de Septiembre de 30 del mismo mes y año, en que aquel periódico pedía que la llamada Administración de Ciudad y Tierra pasase al Ayuntamiento de Soria, y da también lectura á una importante real orden publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia, del día 23 de diciembre de 1836 (la cual también reprodujo *La Región* en sus columnas el 19 de julio de 1900) y cuyo texto es como sigue:

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, del expediente instruido á consecuencia

de las exposiciones hechas por Calisto Fernández y Luis Valero en representación de la Universidad de la Tierra de San Pedro Manrique y por los Alcaldes de los pueblos de la jurisdicción de Caracena en solicitud de que se suprima la Junta encargada del gobierno municipal de aquella, y que sus individuos y los del Ayuntamiento general de la misma, cesen en el ejercicio de sus funciones.

Enterada S. M. igualmente, de otro expediente formado á instancia de don Juan Antonio Piniella y don Francisco Díez representantes de los 4 y de los 5 sexmos de que se compone la Universidad de la Tierra de Soria, solicitando la cesión de los individuos que actualmente forman la Junta de gobierno y que la elección de ésta se verifique con arreglo á la Real provisión expedida en 23 de Junio de 1802, quedando sin efecto el Reglamento aprobado en 16 de Junio de 1835.

Conformándose S. M. con lo que expresó el suprimido Consejo Real de España é Indias, teniendo presente que restablecida en su vigor la Ley de 3 de febrero de 1823, corresponde que formen Ayuntamientos en los pueblos que deban tenerlos con arreglo á dicha ley y considerando por lo tanto innecesarias y aún gravosas la existencia, no solo de las citadas Universidades y Ayuntamientos generales de San Pedro Manrique, Caracena y otras, sino también la Junta ó Universidad de los ciento cincuenta pueblos de la Tierra, cuyas atribuciones deben hoy confiarse á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, se ha dignado S. M. resolver:

1.º Que se supriman las Juntas ó Ayuntamientos generales de Universidades de Tierra de San Pedro Manrique, Caracena y cualquiera otra de esta clase que se halle establecida en esta provincia.

2.º Que con arreglo á las órdenes vigentes se enagenen sus propios para redimir los censos que sobre sí tienen, emplear el resto en beneficio de los pueblos y el repartimiento entre ellos mismos, y con igual destino de las existencias de los Pósitos.

3.º Que igualmente se suprima la Junta de la Universidad general de los 150 pueblos de la Tierra, recogiendo sus papeles y documentos en el archivo de esa Jefatura política.

Y finalmente: que V. S. oyendo á la Diputación provincial informe, si entre las atribuciones que tenía la citada Junta hay alguna cuyo desempeño no pueda completamente caber en el de las ordinarias funciones que á los Ayuntamientos en sus localidades y á las Diputaciones provinciales en sus casos están designadas en la Constitución política de la Monarquía y demás leyes vigentes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. >

Con todo esto, continuó diciendo el señor Vicén, está reflejado bien de lleno cuanto sucede en el asunto, creyendo inútil la tal Administración de Ciudad y Tierra, que así viene á embarrar y á entorpecer la gestión de los intereses de nuestra Corporación municipal, entendiéndose que el Ayuntamiento de Soria es el llamado á administrar directamente para con los 150 pueblos los bienes de ambas entidades, que no pueden por otro extremo, aparecer en desacuerdo.

Habla de lo que las antiguas Mancomunidades eran, constituyendo una municipalidad que regia los destinos de aquellas, y recuerda á este efecto, que en los libros de actas que existen, así consta, siendo el mayor copartícipe el Ayuntamiento de la Ciudad, debiéndose por tanto fallar en su favor si á los Tribunales de justicia se hiciera preciso tener que recurrir impulsados por tanto desatino.

Más sin apelar á este medio, existe el artículo 81 de la Ley municipal que habla de las Comunidades, pudiéndose recurrir en alzada alegando que es nociva la supuesta Administración de Ciudad y Tierra á los intereses de la Mancomunidad, y siendo un simple escribiente quien representa aquella, fácil á de ser también destituirle.

Refiere un caso de intusión ocurrido en el pueblo de Noviercas, y que se nombró una Comisión para ir al mismo, resultando después, que el referido escribiente dijo que el Ayuntamiento de Soria no se cause en nombrar Comisiones de su seno, lo cual es mucho decir, aparte la irrespetuosidad que tal

supone, pues esas Comisiones han conseguido ventajas en su funcionamiento á gestionar, no debiéndose consentir semejantes cosas, y saliendo de una vez del estado en que la Corporación se halla así colocada sin guardarle las debidas consideraciones y atenciones, evitando que por semejantes cacicazgos se desvaraten propósitos altamente convenientes á tan sagrados intereses.

Por todos los medios posibles, acaba manifestando el señor Vicén, se debe lograr que quién administre, sea el Ayuntamiento de la Ciudad.

El concejal señor Villanueva, hace uso de la palabra, encontrando laudable la solicitud de don Juan José García, con la que dice estar muy conforme y expresa afectuosas frases al autor, que así viene á ocuparse tan dignamente de los intereses del pueblo.

Dos ventajas halla el señor Villanueva en el asunto: una, que teniendo derecho á ello, sea el Ayuntamiento quien administre con los copartícipes; y otra, que los Quintos de la municipalidad rendirán mucho más de lo que hoy rinden, pues hay casos de intrusiones en varias fincas, y que los encabezamientos de ganados y las cortas de leñas como cuanto afecta á los intereses de la Mancomunidad marcharían mucho más en armonía, porque hoy el llamado Administrador ó lo que sea de aquella, no acude á las cuestiones pendientes de resolución, que no faltan, y se deja correr el tiempo y hay pueblos que no dejan de aprovecharse de las fincas.

Si esa importante real orden de que se ha dado lectura por el señor Vicén, existe en pie, que se den los pasos convenientes al efecto y que se trate ya definitivamente de que pase la administración á Soria, y que verdaderamente sea la que proceda.

El señor Vicén, vuelve á usar de la palabra para hablar, dice, de otro extremo acerca del cual no lo había hecho, y es el de que respecto á los nombramientos de los llamados Administradores de Ciudad y Tierra habría mucho que decir, en la forma y modo en que se han sucedido, recordando que después de haber confeccionado por sí mismos el Reglamento —de que la solicitud presentada habla— ultimamente se reunieron los pueblos solos, y.... sabido es lo que lamentablemente sucedió.

Pone el ejemplo, de que en toda Sociedad ó Compañía comercial, industrial, etc., no puede ni debe tampoco, funcionar un solo socio ó partícipe por sí mismo, y que juzga por lo tanto nulo el referido reglamento, de lo cual como Concejales del municipio de Soria se está en el caso de protestar.

El señor García-Zornoza (don Vicente) hace también uso de la palabra con atinadas observaciones acerca de lo que los Concejales ya han hablado, y entiendo, que la finalidad de tan importante asunto, es la de que la Corporación municipal de la Ciudad no debe seguir consintiendo tal estado de cosas, debiendo administrarse por el Ayuntamiento, deslindados todos y cada uno de los sagrados intereses que representa.

El Presidente señor Morales Esteras, oídas ya con mucho gusto las manifestaciones de los señores Concejales que han usado de la palabra, hace suya también la solicitud presentada, que le merece plácemes, y conforme con sus queridos compañeros de Corporación, dice, que á lo actuado ya por ella en distintas ocasiones, debe ahora hacerse resaltar la desarmonía de dos administraciones distintas, juzgando nulas las funciones del Reglamento que á los 150 pueblos se les ha confeccionado, y de cuyas iniciativas por cierto, nunca se ha visto que vengan á redundar para nada en pró del Ayuntamiento, recor-

PRIMER ANIVERSARIO  
EL SEÑOR

## Don Servilio Robles Sanz

Falleció el día 9 de Marzo de 1922.

= D. E. P. =

Su afligida esposa doña Rosario Saavedra; hermano Eladio; hermanas políticas, sobrinos y demás familia,

*Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones, y puedan asistir á alguna de las misas que se celebrarán en la Iglesia de San Juan de Rabanera de esta ciudad el día 9 desde las 9 hasta las 10 y 1/2 por cuyo acto de caridad quedarán reconocidos*

Soria 7 de Marzo de 1922.

dando á la vez un pleito viejo que precisamente tuvo necesidad de sostener en pro de sus intereses y que Soria lo ganó.

Discutido suficientemente el asunto, después de hacer por último breves manifestaciones el señor Tejero (don Vicente), acerca de que pudiera fundarse en el art.º 81 de la Ley municipal la petición que se hiciera á la Autoridad gubernativa, se acordó por unanimidad hallarse todos conformes con la solicitud de don Juan José García y conformes también, en elevar al señor Gobernador civil de la provincia la misma gestión para que en el más breve plazo posible se resuelva el asunto, en el que no sólo la Corporación municipal soriana está tan altamente interesada sino también los hijos amantes de la Ciudad.

### Nuestros comentarios.

Terminó la sesión, y en armonía con nuestros representantes del Concejo, protestamos sumándonos á ellos como periodistas y sorianos, sin reservas mentales; con entusiasmo también al aplaudir dignamente el civismo demostrado por nuestro ilustre y cultísimo paisano y amigo y colaborador don Juan José García en su valerosa y fundamentadísima instancia, que sin salirse de los medios legales y decorosos como corresponde á su ilustración, rechaza tan de plano y cara á cara las asechanzas del enemigo.

No podemos ser sospechosos los del *Noticiero de Soria*, al pedir, antes de todo esto, allá en el mes de junio último nueva Administración de Ciudad y Tierra, y que el asunto fuese á parar á la Corporación popular de Soria, y no á manos de nadie, tratárase de quien se tratase.

A tal efecto, entonces recordamos, queriendo ya que el Ayuntamiento se ocupase del asunto— el artículo del Código que dice:

«Para la administración y mejor disfrute de la cosa común, serán obligatorios los acuerdos de la mayoría de los partícipes, y no habrá mayoría sino cuando el acuerdo esté tomado por los partícipes que representen la mayor cantidad de los que constituyan el objeto de la Comunidad.

Si no resulta e mayoría ó el acuerdo de esta fuese gravemente perjudicial á los intereses, en la cosa común, el Juez proveerá á instancia de parte lo que corresponda, incluso nombrar un administrador.»

¿Para que hacer más comentarios?

Ahora toca, que el Gobernador civil de la provincia, resuelva en justicia, que es lo que Soria y los mismos pueblos esperan como procede.

Hasta aquí, nuestra reseña íntegra del *Noticiero de Soria* correspondiente al día 21 de Enero de 1903.

Y como se nos hizo saber el texto de la comunicación que á seguida dirigió

nuestro Alcalde don José Morales Es- teras al Gobernador civil, también la insertamos en el citado número del periódico, y decía así:

AL Sr. GOBERNADOR CIVIL DE SORIA

«Tengo el honor de remitir á V. S. la instancia que á este Ayuntamiento ha presentado el vecino de esta capital don Juan José García, reclamando contra la forma en que se vienen administrando los bienes de la Mancomunidad de Soria y su Tierra, por lo que á los 150 pueblos que la componen se refiere.

Esta Corporación ha encontrado plausible la iniciativa del señor García y se halla conforme en absoluto con cuanto en su instancia manifiesta, hasta el punto de hacer suyas todas aquellas manifestaciones y juicios relacionados con un Reglamento que se formó á espaldas de este Ayuntamiento que es el primer interesado en la mancomunidad, como dueño de la mitad de sus bienes.

No solo esto que es ya de suyo importantísimo, sino las condiciones que se conceden al administrador, el carácter que se le da haciéndole igual a los Concejales reunidos, lo que es profundamente deprimente, las dificultades con que se tropieza unas veces para el pago de intereses de inscripciones, otras para girar visitas á los bienes comunales, ya para el nombramiento del personal de guardería ó para el pago de gastos hechos por la mancomunidad, venían preocupando hondamente á este Ayuntamiento, el que se halla convencido de que esta administración debe reformarse, suprimiendo el dualismo perjudicial que hoy existe, rémora constante para la resolución de los asuntos que á la antigua Universidad de Soria y 150 pueblos de su Tierra interesan.

De ahí el que al elevar á V. S. la instancia adjunta, llame también su atención sobre este particular á los efectos del artículo 81 de la Ley municipal, esperando de su reconocida justificación que ha de poner término á un estado de cosas que perjudica, no solo los intereses de gran número de Ayuntamientos, sino los intereses públicos.—Soria 21 de enero de 1903.—*José Morales.*»

—Pero, ¿que pasó por aquel entonces?...

Que la política de bandería, lo vino á entorpecer todo, y la Administración se «recreó», hasta el punto de haber resuelto andando el tiempo ir nada menos que al pleito que ahora se le ha ganado con costas y los pronunciamientos favorables para la Ciudad de SORIA.

Continuaremos nuestras informaciones, pues por hoy, esta ya ha resultado extensa.

### Una obra de misericordia.

¡Angelito... ni que fuera un perro!

Estas palabras salidas de un corro de mujeres que en la calle de Zapatería había, me hicieron volver la cabeza.

Calle abajo, con un pequeño ataúd sobre el hombro, caminaba un empleado del Cementerio.

—¿Qué pasa? pregunté á las mujeres mientras el enterrador con su macabra carga doblaba la esquina.

—Un niño de «la cuna» me dijeron, que ha muerto, y mire como lo llevan... ni un Cura que lo acompañe.

Con la vergüenza en el rostro y la indignación en el alma, seguí mi camino, dejando á aque-

llas mujeres nobles hijas del pueblo que seguían en sus lógicos y duros comentarios hijos del más puro de los sentimentalismos.

Eran madres. Madres de esas que nunca ni por nada falsean el más sagrado atributo de la mujer.

Á esas madres me dirijo para decirles:

Madres... hijas del Pueblo, no consintais de ninguna de las maneras que esos niños hijos de la desgracia, sean llevados como perros á la última morada.

Si el desamparo oficial pesa sobre la culpa que ellos no cometieron, nunca ni por nada debéis vosotras autojuzgar con vuestra indiferencia esos minúsculos desfiles que parecen venir á dar un rotundo mentís á la teoría de «igualdad ante la muerte.»

Hablé con los Diputados visitantes del Hospicio, y estos señores, que cómo yo condenan el hecho en sí, me dijeron que no hay Capellán nombrado para la Casa de la Misericordia, prometiendo que por su parte seguirán tratando de resolver el conflicto de su nombramiento en breve.

¡Qué así sea!

No podrían dedicarse siquiera, siquiera, media docena de asilados del Hospicio para que acompañasen á un hermano suyo en la desgracia á la última morada, cuando tanto se les hace desfilar por nuestras calles en esos otros entierros que se ha dado en llamar... «imponente manifestación de duelo?»

¿Qué concepto se tiene en las esferas oficiales de la más hermosa de las obras de misericordia que dice: «Enterrar á los muertos?»

Contente pluma.

POE.

El caso á que se refiere en la anterior crónica nuestro compañero Poe, ocurrió el sábado último y como él, lo condenamos también bajo todos conceptos y razonabilidad porque ni por la Religión ni por el Estado que tanto sabemos respetar, cabe que se llegue á repetir.

Con agrado hemos sabido, que así que de ello se apercebíó nuestro digno Gobernador civil don Luis Posada Llera —que no en vano es también gran soriano— se dispuso á enterarse con todo detalle y tomar las debidas y más resueltas determinaciones en el asunto, lo que sin regateos le aplaudimos como merece.

Sea el asunto de la competencia que sea, religiosa y provincial desde luego, toda la población soriana condena como desde aquí nosotros el hecho, y viejos ya en la prensa local, queremos recordar que aquél respetabilísimo Sacerdote inolvidable párroco de Santa María la Mayor, don Isidro Martínez, por sí mismo asistía á esta clase de sepelios con la Cruz sacrosanta del catolicismo, como debe ser, y así hay que confiar plenamente que sea en adelante.

Con nuestro buen pueblo, lo pedimos á todas nuestras respetables Autoridades.

### El trigo y los trigueros.

He aquí bajo que aspecto el diario de Barcelona *La Vanguardia*, mira este asunto de actualidad y en su extensa información lo resume en su número de anteayer. Dice así:

«IMPRESIÓN.—La campaña de los productores cerealistas, ó sea de los trigueros, para concretar más, como se ve, y como de costumbre se está tornando amenazadora.

Los acuerdos tomados en la reciente asamblea celebrada en Madrid son de una importancia innegable y tendrán sus consecuencias.

Pretenden dichos productores mayor protección que la que les ha sido concedida hasta ahora, y como cuentan con innumerables valedores entre la gente política, aparte representar una de las mayores fuerzas de opinión en determinadas provincias, de ahí que sus amenazas no puedan dejar de tenerse en cuenta por el Gobierno, cualesquiera que sea el que guíe los destinos de la nación.

A los agricultores trigueros no les basta que el Gobierno mantenga el proyecto de ley del señor Cambó prohibiendo las importaciones de trigos extranjeros.

La aclaración publicada en la «Gaceta» del domingo último no les puede dar satisfacción, porque lo que ellos pretenden es un arancel prohibitivo y de ningún modo una disposición transitoria que podría quedar derogada en cualquier momento que un ministro de Hacienda estimase que los precios de los trigos en el mercado nacional habían rebasado ciertos límites incompatibles con el precio de las harinas y el del pan en las principales poblaciones.

Diez pesetas, pagaderas en oro, esto es, con una prima variable, pero siempre de cierta consideración, no son consideradas por los grandes tenedores y comerciantes trigueros del interior de la Península como margen suficiente para la defensa de los intereses productores.

Como el pleito es añejo, muy complicado en sí y por demás propicio á toda suerte de enconos y de querellas, por nuestra parte queremos

limitarnos á lo expuesto, tal como hemos hecho, sin dar para nada nuestra opinión.

Lo único que debemos hacer notar, en complemento de la información misma, es que, como ya llevamos dicho, son los presentes unos momentos muy difíciles para el problema ó cuestión trigo harinera-panadera, y no son ciertamente las resoluciones de los agricultores y tenedores trigueros las más indicadas para que puedan mantenerse las moderadas rebajas introducidas en el precio del pan en nuestra ciudad y en algunas otras de menor importancia.

A mayor protección del trigo, seguirá su alza de precios en los mercados originarios y luego la de las harinas y, por último, la del pan.

Esto es claro, y por más que se luche para contrarrestarlo, lo creemos fatal para dentro de breve plazo.»

### CARTA ABIERTA

Transcribimos de «El Imparcial» la siguiente.

## LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y EL ARANCEL

Madrid 4 de Marzo de 1922.

Excelentísimo señor Marqués de Cortina, ministro de Marina.

Mi distinguido amigo: He leído sus declaraciones acerca de la actitud de los elementos agrarios respecto del nuevo Arancel.

Dice usted: ¿Qué quieren? ¿Qué partidas no les satisfacen?

A otra persona menos enterada que usted, cuya competencia es notoria en estas cuestiones, le sería lícita semejante pregunta. Usted no tiene derecho á eso; pero voy á tratar de contestarla.

Los agricultores quieren vivir en un régimen de justicia, ó sea que su capital y su esfuerzo merezcan al poder público exactamente el mismo respeto que el de los demás.

¿Sucede así?

La agricultura, como consumidora, representa el 80 por 100. Como productora, es la primera partida en el inventario de la economía nacional.

Como exportadora, representando el 60 por 100 de nuestro comercio exterior, es la causa de que España sea conocida económicamente en el mundo.

¿Cómo se ha hecho el Arancel? Sin valoraciones, faltando á la ley de Bases; por una Junta en cuya composición nunca intervino la equidad, hecho agravado con el injerto de una legión de funcionarios públicos.

Crear que el único aspecto interesante del Arancel para el agricultor es el trigo, con serlo tanto es error manifiesto. El día que en España no se produjese, quedaría convertida en una etapa; sin trabajo, millones de hombres; sin clientela, la industria, y sin energías adquisitivas España para comprarlo fuera; pero repito que no es eso sólo: es todo el Arancel.

El mapa ferroviario de España, ¿no es una vergüenza nacional? ¿Se podrá ampliar la red? ¿A qué coste? Supuesta la posibilidad, ¿qué tarifas serían precisas á responder del capital del establecimiento?

Con esa segunda columna ¿pueda tratarse con nación alguna sin que sea muy por bajo de ella?

¿Como podrá España pagar sus compras al extranjero si no es colocando fuera el sobrante de producción del suelo y subsuelo? ¿Podrá hacerlo con este Arancel?

Estoy seguro, conociendo sus convencimientos y su gran autoridad, de que su respuesta *in mente* es negativa.

En resumen, nosotros sólo pretendemos que se reconozca la personalidad de la agricultura, de la industria

tri madre, de cuya prosperidad depende toda la del país, sobre cuya consistencia descansa el edificio económico; y luego que se viva en justicia, que no haya dos varas de medir, una para los fuertes, los poderosamente organizados, con buenos valedores y amplios medios, y otra para los humildes, cuya inconsciencia no les permite poner en juego la enorme fuerza que representarían si formasen el cuadro y se aprestasen á no dejarse arrollar.

No se trata de actos políticos. La política es cosa de bien poca monta cuando se trata de estos grandes intereses nacionales, que están por encima de todo.

La agricultura no es librecambista. Estima necesaria la protección, pero la justa protección, la equitativa protección, sobre todo.

El Arancel vigente, en conjunto, y como obra de clasificación, es muy superior al de 1906; pero en la fijación de derechos es tan desastroso ó más que aquél con serlo ya mucho.

Adjunto á usted el escrito de nuestra Asociación de Agricultores de España sobre estas materias, y perdóneme tamaña lata á su affmo. s. s. y amigo, q. e. s. m.,

Jesús CÁNOVAS DEL CASTILLO,

Diputado á Cortes, secretario general de la Asociación de Agricultores de España.

## En la Audiencia.

### Juicios por Jurados.

La sentencia recaída contra Benito Morales Martínez, natural de Fuentes de Magaña acusado por robo, en el juicio celebrado el viernes último, fué absolutoria. Lo defendió el abogado don Octavio González.

En el juicio celebrado al día siguiente, contra Juan Llorente Ibañez por delito de violación, en causa seguida del Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, recayó sentencia absolutoria, siendo defendido por el abogado don José Cacho Molina.

El señor Fiscal don Mariano Quintana pidió la revisión de nuevo Jurado.

Hoy martes, ha tenido lugar otro juicio, contra Gabino Domínguez Díez, por delito de robo habiéndole defendido el abogado y secretario del Ayuntamiento de Almazán, don Luis Herrera.

El procesado ha sido absuelto.

Seguirán hasta el día diez del corriente celebrándose los juicios señalados.

### Juicios de Derecho.

Hay señalados los siguientes:

Día 13 del corriente. Uno contra Gregorio de León Oteo, natural del pueblo de Santa María de las Hoyas, Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, por delito de atentado y lesiones, siendo el abogado defensor don Alfonso de Velasco.

Día 15. Otro contra Mariano González Pérez, natural de la Villa de Deza, Juzgado de Soria, por delito de disparo y lesiones, defendiéndole el abogado don José Cacho Molina.

Día 22. Otro contra Francisco Martínez Muñoz, natural de Monteagudo de Vicarias, Juzgado de Almazán, siendo el mismo abogado que en el anterior, señor Cacho.

## Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Últimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100	68,75
Exterior 4 por 100	84,85
Amortizable 4 por 100	85,50
Idem 5 por 100	93,75
Acciones del Banco de España	527,50
Idem de la Arrendataria de Tabacos	288,00
Idem del Banco Español del Río de la Plata	221,00
Francos	57,25
Libras	27,74

Marcos	2,45
Dollars	6,24
Coronas	0,00

Emisión de Obligaciones de los caminos de hierro del Norte al 6 por 100. Se facilitan detalles y suscriben en este Banco libres de todo gasto.

## Noticias

La FERIA de Soria que hoy comienza, hasta estos momentos no está animada pero el poco ganado vacuno que ha sido presentado en el Campo del ferial, ha sido vendido á buen precio por el ganadero soriano don Epifanio Rídruejo que tan bien y constantemente sabe seleccionar y criar sus reses.

Mañana, y sobre todo pasado mañana jueves, se espera que concurra graú número de vendedores y compradores.

Según noticias oficiales, se ha decretado el comienzo de los trabajos Catastrales en esta provincia, habiendo sido nombrado Ingeniero Jefe de ellos don Silverio Pazos y Diego.

Por informes particulares sabemos, que el personal á sus órdenes será numeroso, más de sesenta funcionarios.

El domingo de Piñata por la noche, se celebraron animados bailes en todas las sociedades de recreo de la capital, en los cuales y entre la mayor armonía y cordialidad, la gente joven se divirtió de lo lindo hasta las primeras horas de la madrugada.

En el Casino de Numancia fué rifado un hermoso bolsón de plata á beneficio el producto de la rifa, de los hambrientos rusos.

El bolsón fué regalado por la bella y espiritual señorita María Aparicio que lo había obtenido como primer premio en el concurso de disfraces abierto este año por el expresado Casino, y de lo cual ya dimos detalles á nuestros lectores en el número pasado.

No hay para que decir cuantos y cuan merecidos elogios se han tributado á la linda señorita de Aparicio por su hermoso rasgo de caridad, al querer acudir de esta manera en socorro de la espantosa calamidad rusa.

A las muchas felicitaciones recibidas, una la nuestra la caritativa señorita, y que Dios premie su generoso proceder.

Según dice *El Economista* del día 4 del actual, «aun cuando no es grande el deseo de comprar trigos en los mercados, es aun menor el de vender, porque la mayor parte de los agricultores se encuentran retraídos ante la depreciación que viene sufriendo el trigo, y en esta reducción en la oferta han conseguido que actualmente sea sostenida la tendencia de los mercados trigueros, en los que los precios son muy varios, según clase y facilidades en los transportes.»

Respecto al negocio de venta de lanas, dice el mismo colega que «según noticias de Australia, en las ventas de lana que se están celebrando, hay buena demanda de lanas buenas cruzadas y las cotizaciones de merinas se mantienen firmes. Según datos estadísticos, durante la temporada de 1920-21 la república Argentina ha exportado 8.190 balas de lana más que en la temporada anterior y que también el Uruguay ha exportado 5.964 balas de más.»

Según se nos dice, merced á las activas gestiones del Diputado á Cortes por el distrito de Agreda don Jesús Cánovas del Castillo, le ha sido concedida la construcción de dos edificios Escuelas para la villa de Almenar de Soria.

† En Fuestespina (Burgos) ha rendido su tributo á la muerte el joven é inteligente médico de aquella localidad señor don Evaristo Miguel Alvarez, hijo político del conocido industrial de esta capital don Claudio Alcalde y hermano de nuestro querido amigo don Ricardo, digno y celoso Administrador de Propiedades de esta provincia, á quien, como á toda la demás familia del finado, hacemos presente el testimonio de nuestro más sentido pésame. Descanse en santa paz el finado.

Durante el pasado mes de Febrero, han sido inscriptos en el Registro civil de Soria, veinticuatro defunciones, once nacimientos y seis matrimonios.

Esta tarde en la Normal de maestros se celebra una velada literaria-musical en honor de Santo Tomás de Aquino, en la que toman parte los alumnos de ambas Normales, y á cuya velada hemos sido atentamente invitados por el culto director don Pedro Chico.

Con falta material de tiempo para ocuparnos de tan simpática fiesta con la extensión que merece, prometemos nuestra asistencia y en el número próximo nos ocuparemos de ella con todo detalle.

Damos muy expresivas gracias á los simpáticos jóvenes estudiantes que la pasada noche nos han honrado con una serenata.

A determinada inconsciente indiscreta pregunta, no podemos menos de contestar, que ni por hábito ni temperamento nos metemos nunca en lo que no se nos llama, ni pisamos charcos tampoco.

Tenemos bien probado en nuestra larga vida periodística local, que sabemos siempre respetar las iniciativas buenas y los legítimos triunfos ajenos.

De bajas «pasiones», nos hallamos bien exentos.

Cuando lo juzguemos oportuno, publicaremos algunas cuartillas, humildísimas como nuestras, dedicadas á Numancia Soria, nacidos aquí como somos y consagrados cual estamos siempre á nuestro solar, glorioso bajo todos los puntos de vista que se le juzgue.

Sin alardes tampoco de ningún género — ni buscando galardones ni utilitarismos, — nuestros juicios propios nos guían á producirnos bien ante los generales intereses de nuestra por siempre amada región.

Platonismos no, realidades para el progreso de Soria todas cuantas se puedan efectuar.

Ha sido destinado á Salamanca don Ricardo Llorente y Llorente, que desempeñaba sus servicios en la Sección Agronómica de Soria, marchando á aquella capital con el nuevo cargo de Ayudante de brigada en los trabajos catastrales de la provincia.

Sintiendo la ausencia de tan buen paisano y funcionario, le felicitamos á la vez por su merecido ascenso.

Por la Delegación de Hacienda de la provincia, han sido hoy puestos al cobro los libramientos siguientes.

A don Servando Aguilera uno de 8.613,40 pesetas; á don Valeriano Ortega otro de 151,97; al Pagador de Obras públicas otro de 10.600; á don José Arida otro de 18.425,21; á don Valeriano Sanz otro de 40.850,42; á don Juan Pablo Sanz otro de 7.099,38; y otro de 6.147,93; á don Agapito González.

El señor Director de «El Proletariado de la Veterinaria» don Joaquín Sampietro Orús, en atento E. L. M. nos manifiesta, que el día catorce del mes actual á las seis y media de la tarde se celebrará una asamblea de Veterinarios en la villa de Almazán organizada por dicho Proletariado y á la que asistirán los redactores propagandistas del mismo.

El local se dirá al público en dicho día en la casa de los señores Nieto ó Casado de dicha villa.

De esperar es, que por amor á la clase y buen compañerismo asistan los Veterinarios de la provincia.

En el pueblo del Cubo de la Sierra ha tenido lugar en las Escuelas nacionales de aquel distrito, la Fiesta del árbol, organizada por los señores Maestros, acompañando á tal fin las Autoridades y Junta local.

### Sucesos en la Provincia:

El vecino del pueblo de Herreros Guillermo Ramos Mingote, de treinta y cuatro años de edad, casado y de oficio pastor, ha puesto fin á su vida ahorcándose en el portal de su casa haciendo uso á tal fin de una larga sogá que ató á una viga.

Los motivos que le han inducido á tomar tan fatal determinación obedecen á que el interfecto venía padeciendo una enfermedad crónica hace años.

En el kilómetro 128 de la carretera de Soria á Burgos, ha sido atropellado el vecino de Villaverde del Monte Cipriano Martínez Nicolás por un carro de la propiedad de Cayetano Liso Gómez vecino de Soria.

El herido, en estado de gravedad, ha ingresado en el Hospital de Soria.

En el pueblo de Retortillo, riñeron ayer los vecinos Evaristo Andrés Rapaz de sesenta y cuatro años y Pedro Iñigo, de veinte.

El Evaristo al Pedro ha causado varias heridas en diferentes partes del cuerpo con una piedra, siendo calificadas de pronóstico reservado.

El Juzgado municipal de dicho pueblo instruye diligencias.

AMA DE GOBIERNO, se ofrece una de buena conducta.

En la imprenta de este periódico darán razón 1—3

PARA SEMENTALES.—Se venden excelentes morruecos Oxford merinos. Dirigirse al mayoral de la finca *Prados Cubillos*, San Lorenzo del Escorial (provincia de Madrid)

## Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA:

### SERMONES DE CUARESMA.

En la insigne Colegiata á las tres y media del viernes próximo, se expondrá el sagrado *Lignum Crucis* y á continuación habrá Completas y sermón que predicará el canónigo Maestro de ceremonias don Jenaro Dalda.

### TRIDUO Á SANTA TERESA DE JESÚS.

Los días once, doce y trece del mes actual se celebrará en la iglesia de Carmelitas Descalza de esta Ciudad, un solemne TRIDUO para conmemorar el tercer Centenario de Santa Teresa, en el cual predicará los tres días el M. Y. Sr. Abad de la Colegiata don Santiago Gómez Santacruz.

### NOVENA AL GLORIOSO SAN JOSÉ.

A expensas de una persona devota y entusiasta del Santo, se celebrará en la iglesia de los P.P. Franciscanos, una solemne Novena en honor del glorioso Patriarca, desde el día once al diecinueve de los corrientes.

Todos los días á las seis de la tarde, habrá Exposición á S. D. M., estación mayor, corona, franciscana, ejercicio de la Novena, motetes al Santísimo, reserva y cántico final.

El próximo día de San José, también en dicha iglesia á las nueve de la mañana, se celebrará misa de Comunión general para los Jóvenes Terciarios.

Después, á hora que de antemano se anunciará, otra misa solemne con sermón á cargo del respetable señor Abad de la Colegiata don Santiago Gómez Santacruz.

### CONSULTA ORTOPÉDICA

## Jerónimo Farré Gamell

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.

**HERNIAS (Quebraduras)** cualesquiera que sean su volumen y antigüedad, incluso las gravísimas que se presenten de nuevo después de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos por medio de los aparatos de nuestra invención.

Las deformidades del **cuello, espalda y piernas**, ó tuberculosos, se corrigen totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento.

### Piernas artificiales.

con pies de caucho esponjoso y sin tutores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.

### Nota importante:

Por respeto á la festividad del Viernes Santo, en el mes de abril se adelantará un día la fecha de las consultas en Soria.

Por consiguiente el propio ortopédico

## DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

recibirá personalmente en Soria, Hotel del Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, á todos sus clientes y á cuantos necesiten consultarle sola y fijamente los días 12 y 13 de Abril próximo.

Para todos los casos, es necesaria la presentación personal del enfermo.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, calle Juan de Mena, 23, 1.º

—2—

### CLINICA DENTAL

domicilio de

## Don Matías Cuevas

dirigido por el ODONTÓLOGO

## Don Alberto Ruiz García

Trabajos garantizados

Canalejas, 47.—Teléfono n.º 110

(Frente al Comercio de don Sixto Morales)

Los martes constantemente, en Almazán.

Y en BURGO DE OSMÁ los segundos sábados, domingo, y lunes de cada mes, en la fonda de la Viuda de Pinilla.

Tip. de Noticiero de Soria

# A VISOS Y ANUNCIOS

## HERNIAS



LA CURACIÓN *cierta y radical* de la hernia por el uso del braguero, solo puede obtenerlo adoptando el nuevo aparato sin resorte provisto de la maravillosa pelota de compre-

sión suave de el **M. Glaser** de París, 63 afmado especialista Bd Sebastopol, el cual visita esta región regularmente. Con un fin humanitario, este eminente Práctico, que se compromete siempre por escrito, hará gratuitamente las aplicaciones de sus aparatos en las poblaciones siguientes:  
Acudid, pues, todos á:  
MADRID, el 7 de Febrero desde 8 mañana hasta 9 noche y el 8 desde 8 mañana hasta 6

tarde solamente Gran Hotel Peninsular, Príncipe 33.  
A SORIA, el 9 de Febrero Hotel del Comercio.  
A ALMAZÁN, el 10 de Febrero Hotel del Comercio.  
A ARANDA DE DUERO, el 11 de Febrero Hotel Ibarra.  
A MADRID, el martes 21 desde 9 mañana hasta 9 noche y el 22 desde 8 mañana hasta 5

tarde solamente. Gran Hotel Peninsular, Príncipe 33.  
**Nueva faja ventral.**  
Embarazo.—Obesidad.  
Matriz.—Relajamiento de organos.  
Folleto franco contra demandas.

## Banco Hispano-Americano MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián

### SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Pinar y Zaragoza.

### EL BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público

cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.

Compra y venta de toda clase de monedas

y billetes de Banco extranjeros.

Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Préstamos en moneda extranjera.

Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.

Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentarios, por correo ó telegrafo.

Cuentas corrientes y de depósito en pesetas y moneda extranjera.

Transferencias postales y telegráficas.

Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de Establecimientos y cuantastienen dan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con las de la América latina.

## FOTOGRAFIA RIOJA Veneras, 7. Madrid

### (31) Hombre y Rey ¿cruel ó justiciero?

sa si ésta no es la propia.

—Lo siento, amigo mío,—repuso el embozado quien volvió á llamar á la puerta;—más debo advertiros que no pienso moverme de este sitio.

—Esto lo dice vuestra merced en un momento de cólera; pero luego reflexionará y verá que obró mal.

—Todo lo he reflexionado,—observó el hidalgo.

Y continuó llamando.

—No me obliguéis á emplear la violencia,—dijo el jefe de la ronda.

—¿Cómo!—interrompió el hidalgo;—os atreveríais á emplearla en contra mía?

—Contra vos y contra cualquiera que desobedeciera la autoridad del alcalde.

—Ve con tiento; hay otra autoridad que está mucho más alta.

—¿Cual?

—La del rey.

—En este caso yo no la reconozco.

—¡Miserable!...

—El rey es el primer eslabo de la ley, y si se hallase en vuestro lugar, yo incaría en el suelo mi rodilla y le diría: «Señor hacedme el favor de retiraros.»

—¿Y si no se retirase?

Llamaría á la ronda y con todo el respeto que merece, le conduciría al Alcázar; pero cómo no sois el rey, yo os supli-

### GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

## Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, ras más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

### La Unión y El Fénix Español

## Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios

» contra la vida.

Subdirector en Soria:

**DON RAFAEL ARJONA**

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

## Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO É INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alter-

### Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Cantell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

CASA DE VIAJEROS de Paulino Redondo, Calle de Numancia, 17 y 19, SORIA.

## JABON ZOTAL.

Medicinal y de Tocador, cura las enfermedades de la piel.

Venta farmacias y droguerías

¡ESQUELAS de defunción. Se imprimen en la imprenta de este periódico recibiendo los encargos á cualquier hora de día ó de la noche.

## GRIPPE Y TIFUS

se evitan desinfectando las habitaciones con

## ZOTAL

Venta en Farmacias y Droguerías.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.)

Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

## Contra la Humedad

en las construcciones y la infiltración de aguas, empleen el producto WATPROOF y sus derivados, impremeabilizantes de alto mérito.

Prospecto explicativo, informes y presupuestos gratis.

Deseamos Representante en esa provincia, bien introducido cerca de los Sres. Arquitectos y Contratistas de Obras.

Dirigirse: WATERPROOFING C.º S. A.—Ronda Universidad, 6, BARCELONA.